

ACTUACION EN CASO DE ACCIDENTE DEPORTIVO CON VEHÍCULO IMPLICADO

En caso de sufrir un accidente deportivo derivado de hechos de la circulación, cuando se identifique al vehículo, la asistencia sanitaria correrá a cargo del Seguro Obligatorio del vehículo implicado:

1. Deberá acudir a uno de los centros adheridos al **Convenio de Asistencia Sanitaria Derivada de Accidente de Tráfico** (consultar Link de Centro Adheridos <https://www.unespa.es/convenios/convenio-de-asistencia-sanitaria-sector-privado/>) o de la Seguridad Social
2. **Plazo de 72 horas** desde la fecha del accidente para acudir a urgencias
3. Aportar **matrícula del vehículo** en urgencias. Documentación adicional para presentar: atestado, datos de la aseguradora y/o datos del conductor.
4. **No será necesario comunicar el accidente a Mutuacat.** Toda la asistencia sanitaria se realiza en los Centros Adheridos al Convenio.

En caso de no identificarse el vehículo, darse a la fuga, o que la responsabilidad no sea achacable al vehículo, el federado deberá seguir el Protocolo establecido con Mutuacat. La aseguradora del Seguro Deportivo, se reserva el derecho a repetir contra el Seguro Obligatorio del vehículo si se identificase al vehículo o asumiera la responsabilidad.